

RESOLUCION SUPREMA N° 003 – 69 – FO/AR

Lima 20 de febrero de 1969

VISTO:

Los Informes N° 085 del 07 de mayo de 1968 y N° 003 del 02 de enero del año en curso, el Ingeniero Jefe del Departamentote Aguas del Subsuelo de la Dirección de Aguas de Regadío del Ministerio de Fomento y Obras Públicas, relacionado con la explotación de las aguas subterráneas del Valle de Chilca, del Distrito del mismo nombre, provincia de Cañete, Departamento de Lima,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 1476, expedido el 28 de setiembre de 1966, se declara temporalmente, al valle de Chilca del Distrito del mismo nombre de la Provincia de Cañete del Departamento de Lima, zona vedada, para la perforación de nuevos pozos acuíferos, hasta que la Comisión de aguas subterráneas de la Dirección de Irrigación del Ministerio de Fomento y Obras Públicas concluya las investigaciones hidrogeológicas en el mencionado valle;

Que del informe de la mencionada comisión denominada "Estado de la Explotación de las Aguas Subterráneas en el Valle de Chilca" se desprende que la napa acuífera de ese valle está sobre explotado, por lo que se hace necesario dictar medidas para evitar su agotamiento;

Que siendo deber del Estado velar por la conservación de las riquezas naturales del país y fijar las condiciones de utilización de las mismas;

Estando a lo informado por la Jefatura de Obras Hidráulicas, y oída la opinión favorable del Director de Aguas de Regadío

SE RESUELVE:

1. Declarar al valle de Chilca del Distrito del mismo nombre, de la Provincia de Cañete, del Departamento de Lima, zona vedada para la perforación de nuevos pozos acuífero.
2. Archivar todos los expedientes de denuncios de aguas subterráneas en el valle de Chilca en las que no se haya expedido resolución, autorizándose la ejecución de trabajos de explotación con fines de explotación.
3. La Dirección de Aguas de Regadío del Ministerio de Fomento y Obras Públicas queda encargado del debido cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución

Regístrese y Comuníquese

Rúbrica del Presidente de la República

Alberto Maldonado Yañez
General de División
Ministro de Fomento y Obras Públicas